



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Marisa Alejandra Sivori - Reconocimiento de Servicios - EX-2025-00417485- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00417485- -MUNIMDP-DVD#SE , y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de los servicios esenciales para la población, solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la agente Marisa Alejandra Sivori en el Jardín Municipal N° 4 “Rita L. de Victoria”.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARISA ALEJANDRA SIVORI** (Legajo N°

38.559/50– CUIL 27-30706297-1) como MAESTRO DE SECCIÓN ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4099, con carácter Suplente, a partir del **11 y hasta el 13 de Junio del 2025**, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín de Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-02-2-1-1-04) en reemplazo de la agente Maria Victoria Duarte (Legajo N° 28.744/70) en Licencia por familiar enfermo.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARISA ALEJANDRA SIVORI** (Legajo N° 38.559/50– CUIL 27-30706297-1) como MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01) N° de Orden 4099, con carácter Suplente, a partir del **14 y hasta el 27 de Junio del 2025**, accediendo al cargo por Listado Oficial, en el Jardín de Infantes N° 4 “Rita L. de Victoria” (U.E. 08-02-2-1-1-04) en reemplazo de la agente Maria Victoria Duarte (Legajo N° 28.744/70) en Licencia con códigos personales

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° y 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° y 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° y 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en los Artículos 1° y 2°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse

Para Art. 1° y 2° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
24-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

Para art,1° corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
Suplencia docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES						
Bonificación Enseñanza Inicial	1	2	2	1	1	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
Bonificación por Ubicación desfavorable I	1	2	2	1	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110

Para art. 2° corresponde:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
Personal Docente	1	1	1	8	-	110
BONIFICACIONES						
Bonificación Enseñanza Inicial	1	1	3	6	1	110

Bonificación Docente	Especial	1	1	3	9	-	131
Bonificación por desfavorable I	por Ubicación	1	1	3	6	2	110
Bonificación 03/14	Remunerativa	1	1	3	6	14	110

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.